



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE BERLITZ ARGENTINA S.A. Y EL CONSUDEC

Proyecto ESCUELAS AMIGAS

INTRODUCCIÓN:

Este acuerdo (en adelante, el "Acuerdo") es celebrado entre Berlitz Argentina S.A., con domicilio en Esmeralda 920 piso 17 oficina 4 - CABA (en adelante, "Berlitz Argentina"), y el Consejo Superior de Educación Católica (CONSUDEC), con domicilio en Rodríguez Peña 846 piso 1 - CABA- (en adelante, "CONSUDEC"). En conjunto, las partes podrán ser referidas como las "Partes" o individualmente como "Parte".

CONSIDERANDO QUE:

1. Berlitz Argentina es una empresa dedicada a la provisión de servicios educativos y programas de aprendizaje de idiomas, incluyendo el programa "My English Zone".
2. Ambas partes reconocen la importancia de fomentar el acceso a la educación de calidad y el aprendizaje de idiomas en el ámbito escolar.

ACUERDO:

En virtud de los considerandos anteriores y con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades en la educación, Berlitz Argentina y el CONSUDEC acuerdan lo siguiente:

1. Beneficio para Escuelas de Tamaño Similar:

a. Los colegios vinculados al CONSUDEC que adquieran una licencia para el programa "My English Zone" de Berlitz Argentina podrán, a su discreción, beneficiar a otra escuela de tamaño similar que no cuente con los recursos económicos necesarios para adquirirla.

b. La escuela beneficiada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener un número de alumnos similar al colegio que adquirió la licencia original.
- No contar con los recursos necesarios para que sus alumnos o la misma institución puedan adquirir dicha licencia.

c. El beneficio consistirá en la entrega de una licencia de "My English Zone" con características similares (cantidad de alumnos y la misma duración) a la adquirida originalmente por el colegio comprador.

d. Ambas instituciones deben ser miembros del Consudec

2. Procedimiento para Otorgar el Beneficio:

a. El colegio vinculado al CONSUDEC que desee otorgar el beneficio a otra escuela deberá notificar por escrito a Berlitz Argentina, indicando la escuela beneficiaria y proporcionando información sobre el cumplimiento de los requisitos mencionados en los puntos 1b y 1d.

b. Berlitz Argentina revisará la solicitud y, si se cumplen los requisitos, proporcionará una licencia adicional de "My English Zone" para la escuela beneficiaria sin costo adicional.

3. Duración del Acuerdo:

Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración indefinida, a menos que cualquiera de las partes notifique su intención de dar por terminado el Acuerdo mediante notificación por escrito con al menos 30 días de anticipación.

4. Promoción:

Las partes autorizan el uso de sus logos para fines promocionales y de colaboración mutua en el marco de este Acuerdo.

FIRMA:

Las partes firman este Acuerdo en la ciudad de Buenos Aires el 10 de octubre de 2023

Por Berlitz Argentina S.A.



Por el CONSUDEC



Este acuerdo establece las bases para la colaboración entre Berlitz Argentina y el CONSUDEC con el fin de promover la igualdad de oportunidades en la educación y el aprendizaje de idiomas en el ámbito escolar. Ambas partes se comprometen a cumplir con los términos y condiciones establecidos en este acuerdo.